

ORDENANZA N° 5.132

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de dársenas para estacionamiento, en los principales paseos de la capital (Plaza 25 de Mayo, Plaza 9 de Julio y Plaza Juan Facundo Quiroga) destinados al uso de personas con otras capacidades.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los Concejales Daniel MARCOS y José PISTEK PAEZ.-

g.d.